

Ratifican acuerdos adoptados sobre la incorporación al Proceso de Promoción de la Inversión Privada y aprobación del Plan de Promoción del Proyecto denominado “Operación, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual de SEDAPAL”

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 004-2012-EF

Lima, 23 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Nº 142-1-2011-Saneamiento del Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento e Irrigación - PRO AGUA, de fecha 19 de mayo de 2011, ratificado por Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en Sesión de fecha 26 de mayo de 2011, se acordó Declarar de Interés el proyecto contenido en la Iniciativa Privada “Operación, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual de SEDAPAL”, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1012 - Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 146-2008-EF;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN Nº 454-1-2012-CPA adoptado en Sesión Nº 454 de fecha 02 de enero de 2012, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó incorporar al Proceso de Promoción de la Inversión Privada el Proyecto denominado “Operación, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual de SEDAPAL”, encargando su conducción al Comité Pro Agua;

Que, asimismo, el acuerdo a que hace referencia el párrafo precedente aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Operación, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual de SEDAPAL”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 146-2008-EF, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos en los considerandos anteriores deben ser ratificados por Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el Acuerdo PROINVERSIÓN Nº 454-1-2012-CPA adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su Sesión Nº 454 de fecha 02 de enero de 2012, en virtud del cual se acordó incorporar al Proceso de Promoción de la Inversión Privada y aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto denominado “Operación, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual de SEDAPAL”.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Ministro de Vivienda, Construcción
y Saneamiento